Protocolo y relaciones públicas

(ACTUALIZACIÓN 2014)

PROTOLOCO REAL

María Soledad Muñoz Boda

© Ediciones Paraninfo

CONTENIDOS

Protocolo Real

1. Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I.

2. Cambios tras la proclamación de Su Majestad el Rey Felipe VI.

3. Presupuesto.

4. Nuevo organigrama de la Casa de su Majestad el Rey D. Felipe VI.

5. Nuevos títulos, tratamientos y honores de la Familia Real Española.

6. Biografías de la Familia Real.

© Ediciones Paraninfo

Protocolo Real

1. Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I.

El 2 de junio de 2014, S. M. el Rey Don Juan Carlos I de Borbón comunicó al Sr. Presidente del Gobierno, por escrito firmado en su presencia, su voluntad de abdicar. En la Constitución Española se establece el orden de sucesión y resuelve mediante una Ley orgánica que hace efectiva esa abdicación.

Su Majestad el Rey lo puso en conocimiento de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado. Posteriormente, el Presidente del Gobierno dio traslado del escrito al Consejo de Ministros. En el escrito alega que con setenta y seis años considera que ha llegado el momento de preparar el relevo para dejar paso a quien se encuentra en inmejorables condiciones de asegurar la estabilidad, evocando a su hijo con estas palabras: “El Príncipe de Asturias tiene la madurez, la preparación y el sentido de la responsabilidad necesarios para asumir con plenas garantías la Jefatura del Estado, con el apoyo que siempre tendrá de la Princesa Leticia”.

Asimismo, expresa su gratitud a la Reina, por su colaboración y apoyo al pueblo español, a todas las personas que han encarnado los poderes, a las instituciones del Estado durante su reinado y a cuantos le han ayudado con generosidad y lealtad a cumplir sus funciones.

Por lo tanto, el 3 de junio, el Consejo de Ministros aprobó y remitió al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación. En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 2014 y mediante la Ley orgánica, se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón y Don Felipe es proclamado Rey con el uniforme de gala del Ejército de Tierra.

© Ediciones Paraninfo

El Rey jura la Constitución

(Foto: Casa de S.M. el Rey / Borja Fotógrafos)

El Rey Felipe VI tras la imposición del fajín de Capitán General de los tres Ejércitos

(Foto: Casa de S.M. el Rey / ABC)

En el acto, **Don Juan Carlos** impuso a su hijo el **fajín carmesí** del que cuelgan **dos borlas con los cinco entorchados** de capitán general de los tres Ejércitos y que le otorga el mando supremo de las Fuerzas Armadas.

© Ediciones Paraninfo

D. Felipe VI lució el mismo uniforme que llevó el día de su boda con Doña Letizia, se trata **del uniforme de gran etiqueta del Ejército de Tierra**. Consta de:

- Guerrera azul con tirilla y puños blancos.
- Pantalón azul.
- Zapatos y calcetines negros.
- Guantes blancos y gorra de plato azul.
- Fajín de capitán general.

El uniforme del nuevo monarca aparece en los momentos más solemnes con las divisas de Capitán General y luciendo la insignia de cinco estrellas de cuatro puntas con cruce de bastones, tanto en el cuello como en las bocamangas y con las siguientes **condecoracione**s en el pecho:

- **Toisón de Oro**: corbatero que luce al cuello. Es la insignia de Gran Maestre del Toisón de Oro.
- **Gran Cruz al Mérito Militar** con distintivo blanco.
- **Gran Cruz al Mérito Naval** con distintivo blanco.
- **Gran Cruz al Mérito Aeronáutico** con distintivo blanco.
- **Gran Cruz de la Orden de Carlos III**: condecoración civil más distinguida.

Don Felipe, para la imposición del fajín, no vestía la **banda de la Orden de Carlos III**, azul celeste fileteada en blanco, no obstante, tras este acto, Don Felipe VI la incorporó para la ceremonia de proclamación en el Congreso de los Diputados.

2. Cambios tras la proclamación de Su Majestad el Rey Felipe VI.

La proclamación de Felipe VI, como nuevo Rey de España, se llevó a cabo durante una ceremonia emotiva y austera. La **ley de abdicación de Don Juan Carlos se publicó** en el Boletín Oficial del Estado (BOE) a las 00.00 h del día 19 de junio, momento en el se hace efectivo el reinado de Felipe VI con todos los cambios que conlleva.

▪ Cambios en la Composición de la Familia Real.

Con la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, la Familia Real Española ha variado su composición. A partir de la proclamación del Rey Felipe VI la nueva Familia Real Española cuenta con 6 miembros:

- S.M. el Rey Don Felipe VI.
- S.M. la Reina Doña Letizia.

© Ediciones Paraninfo

- S.A.R. la Princesa de Asturias.
- S.A.R. la Infanta Doña Sofía.
- Su Majestad el Rey Don Juan Carlos.
- Su Majestad la Reina Doña Sofía.

Así queda establecido en el decreto regulador del **Registro Civil de la Familia Real**, de noviembre de 1981, y que **solo** incluye en este grupo al **Monarca, su consorte y sus ascendientes y descendientes.**

(Foto: Casa de S.M. el Rey / EFE)

© Ediciones Paraninfo

(Foto: Casa de S.M. el Rey / Borja Fotógrafos)

- **Inviolabilidad.**

Solamente el Rey, tal y como determina la Constitución Española, es "inviolable y no está sujeto a responsabilidad," según el artículo 56.3 de la Carta Magna. Esa inviolabilidad ahora recae en el Rey Felipe VI.

No obstante, Don Juan Carlos **seguirá siendo inviolable respecto a todos los actos que ha realizado durante sus 39 años** de reinado y, al abdicar pasará a tener condición de aforado, con lo que podría ser juzgado si lo acordara el Tribunal Supremo.

- **Tareas y presupuesto.**

El Rey, en conformidad con el Gobierno, determinará las **tareas a desempeñar por Don Juan Carlos y Doña Sofía,** y fijará libremente la cuantía económica del presupuesto que se destina a sus padres, tal y **como establece el artículo 65 de la Constitución Española**.

© Ediciones Paraninfo

- **Casa de Su Majestad el Rey.**

Al variar la composición de la familia Real, la Secretaría General elimina la Secretaría de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, mientras que las Secretaría de Su Majestad el Rey pasa además a tener una oficina para su Majestad el Rey Don Juan Carlos y otra oficina para Su Majestad la Reina Doña Sofía.

- **Tratamientos y precedencias.**

Don Juan Carlos y Doña Sofía conservarán el tratamiento de **Majestad,** ya que siguen siendo Reyes con carácter honorífico, y por ello, les corresponde un **orden de precedencia inmediatamente posterior a la Princesa Doña Leonor y la Infanta Doña Sofía.** Es decir, las nietas preceden a sus abuelos. De esta forma, queda recogido por el Consejo de Ministros que aprobó el Real Decreto que modifica el aprobado el 6 de noviembre de 1987 y con el que se regulan los títulos, tratamientos y honores que recibirán los miembros de la Familia Real y los Regentes, añadiendo una disposición cuarta.

- **Papel en el Ejército.**

Don Felipe VI a partir de su proclamación se convierte en capitán general de los ejércitos, mientras que Don Juan Carlos seguirá siendo capitán general en la reserva.

- **Residencia de Don Juan Carlos y Doña Sofía.**

Don Juan Carlos y Doña Sofía continuarán en su misma residencia, vivirán en el Palacio pero Don Juan Carlos tiene que ceder su despacho oficial en Zarzuela al nuevo Rey. Don Felipe y Doña Letizia continuarán, como hasta al momento, en su actual residencia dentro del recinto de la Zarzuela.

- **Cambios para las Infantas Doña Elena y Doña Cristina.**

El estatus de las Infantas Doña Elena y Doña Cristina, como hermanas del nuevo jefe del Estado, es equivalente al que poseen las hermanas del Rey Don Juan Carlos, **las infantas Doña Pilar y Doña Margarita**, que no forman parte de la Familia Real, pero son «familia del Rey». No obstante, a partir de esta proclamación, sus actividades dejan de estar incluidas en la agenda institucional de la Casa del Rey.

- **Remodelación de la página web**

En primer lugar, **al variar** la composición de la nueva **Familia Real, la web suprime los apartados dedicados actualmente a las infantas Doña Elena y Doña Cristina**, al no pertenecer ya a la Familia Real. A partir de ese momento, ya no tendrán un perfil propio en la web, con su biografía y todas sus actividades

© Ediciones Paraninfo

oficiales como miembros de la Familia Real, ahora solo permanecerán en el histórico de actividades anteriores a la sucesión.

En segundo lugar, estrenan **perfil**, con una pequeña biografía y fotos oficiales, **la Princesa Doña Leonor y la Infanta Doña Sofía**.

En tercer lugar, destacamos la modernización de la página con una ubicación específica para *Twitter* y el *Canal Youtube*, así como un archivo histórico para localizar **archivos multimedia** de **imágenes, vídeo y audio** de cualquier miembro de la Familia Real en todas las categorías: institucional, defensa, economía, sostenibilidad, educación, cultura, deportes, ciencia, medios de comunicación, relaciones internacionales, sanidad y mensaje de Su Majestad el Rey.

En cuarto lugar, la web actualizada cuenta **con el escudo real propio de Felipe VI**, en el que se elimina el yugo y las flechas de los Reyes Católicos y la cruz de Borgoña roja, al ser todos ellos ornamentos personalizados en la figura del Rey Don Juan Carlos.

En quinto lugar y para mostrar la transparencia de la Casa Real, se puede visualizar en su página **el presupuesto** otorgado por años.

3. Presupuesto de La Casa Real

Los **asuntos económicos**. El Rey recibe de los presupuestos generales del Estado una cantidad para el mantenimiento de su casa y familia, pudiendo disponer libremente de ella. Para el año 2014, como muestra de austeridad, ha solicitado **7.775.040 euros**, un 2 % menos que en 2013. Con respecto a 2010 (**8.896.920,00 €**) este presupuesto se ha reducido cerca de un 13 %. Al igual que toda la Familia Real están sujetos al pago de todos los impuestos, por lo que anualmente presentan y liquidan sus declaraciones del IRPF.

© Ediciones Paraninfo

4. Nuevo organigrama de la Casa de su Majestad el Rey D. Felipe VI.

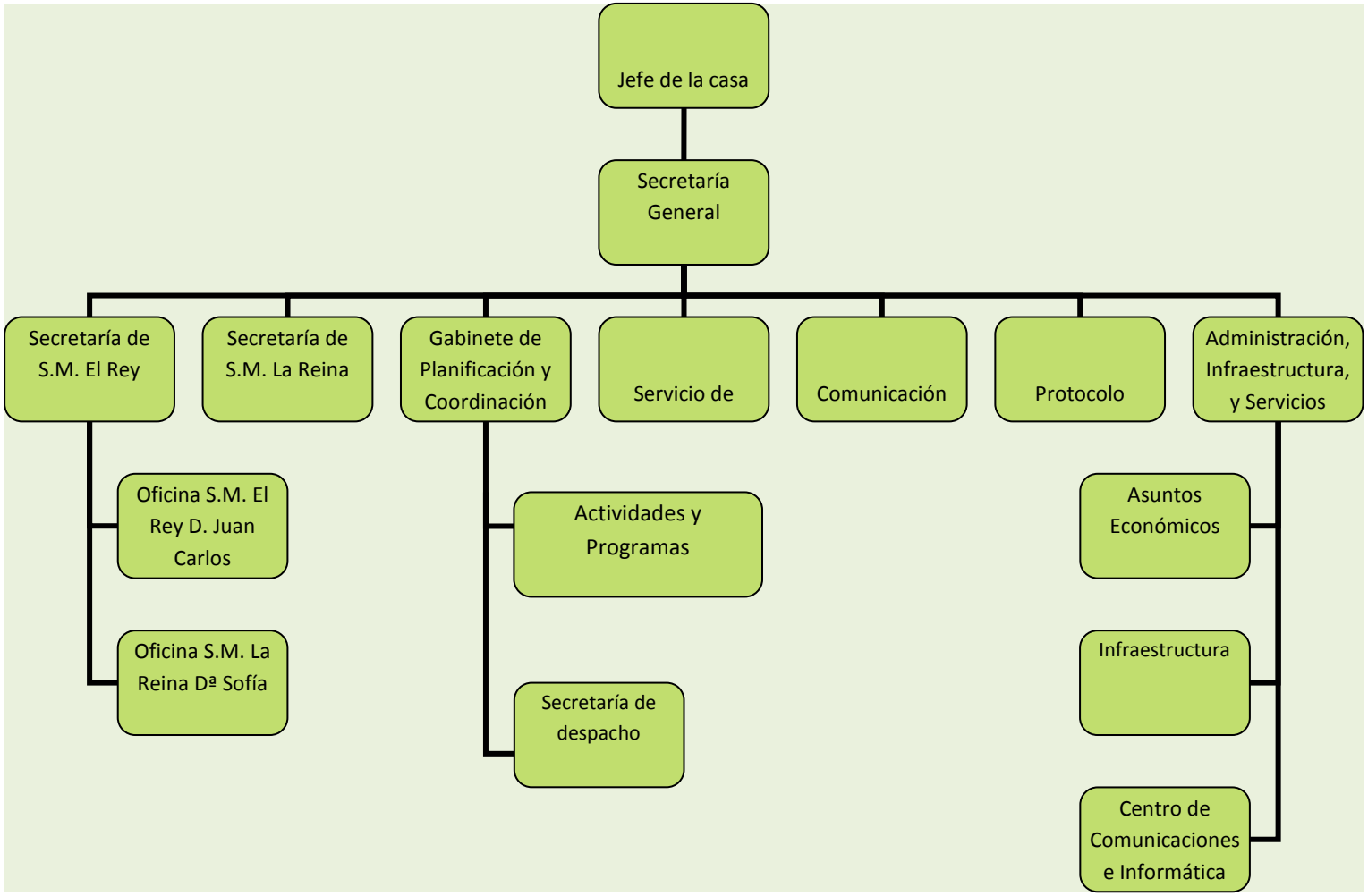

© Ediciones Paraninfo

5. Nuevos títulos, tratamientos y honores de la Familia Real Española.

Los títulos, tratamientos y honores que ostenta la familia Real quedan regulados por ley mediante la Constitución y el Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre, que estableció el régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes, y otro Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de junio 22014 y que modifica a este último, vigente desde 1987, para otorgar un tratamiento singular al Rey que, voluntariamente, pone fin a su reinado y el de a la Reina Consorte. De esta manera, queda establecido en su disposición transitoria cuarta.

La **Constitución,** en dos de sus artículos, recoge los títulos tanto del Rey de España como del Príncipe heredero.

- El artículo 56.2 de la Constitución, al referirse al **Rey** como **Jefe del Estado,** determina que *"Su **título** es el de **Rey de España** y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona"*.
- El artículo 57.2 de la Constitución establece que *"El **Príncipe heredero**, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la **dignidad de Príncipe de Asturias** y los **demás títulos** vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España"*.

El **Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre**, estableció el **régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes.**

- Artículo 1.1. *"El titular de la Corona se denominará **Rey o Reina de España** y podrá utilizar los **demás títulos** que correspondan a la Corona, así como las otras dignidades nobiliarias que pertenezcan a la Casa Real. Recibirá el **tratamiento de Majestad".***
- Artículo 1.2. *"La **consorte del Rey de España**, mientras lo sea o permanezca viuda, recibirá la denominación de **Reina y el tratamiento de Majestad**, así como los **honores correspondientes** a su dignidad que se establezcan en el ordenamiento jurídico"*.
- Artículo 2. El **heredero de la Corona** *"tendrá desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, la **dignidad de Príncipe o Princesa de Asturias,** así como los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona y los honores que como tal le correspondan. Recibirá el **tratamiento de Alteza Real**. De **igual** dignidad y tratamiento participará su **consorte,** recibiendo los honores que se establezcan en el ordenamiento jurídico"*.
- Artículo 3, *"**Los hijos del Rey** que **no** tengan la condición de de **Príncipe o Princesa de Asturias** y los hijos de este Príncipe o Princesa **serán Infantes de España** y recibirán el **tratamiento de Alteza**

© Ediciones Paraninfo

Real. *Sus consortes, mientras lo sean o permanezcan viudos, tendrán el tratamiento y honores que el Rey les conceda en uso de la facultad que le atribuye el apartado f) del artículo 62 de la Constitución".*

- Artículo 3.2 *"El Rey podrá* ***agraciar con la dignidad de Infante*** *y el tratamiento de* ***Alteza*** *a* ***aquellas personas a las que juzgue dignas de esta merced*** *por la concurrencia de circunstancias excepcionales".*

En la disposición transitoria cuarta aprobada por el Consejo de Ministros, el Real Decreto 470/2014, de 13 de junio 2014, que modifica Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre, sobre el **régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes,** plasma la gratitud por décadas de servicio a España y a los españoles, y otorga un tratamiento singular al Rey que, voluntariamente, pone fin a su reinado y a la Reina Consorte. Para ello, a este Real Decreto añade una disposición transitoria cuarta y se establece que:

- **Don Juan Carlos de Borbón**, padre del Rey Don Felipe VI, continuará **vitaliciamente** en el uso con **carácter honorífico del título de Rey,** con **tratamiento de Majestad y honores análogos** a los establecidos para el Heredero de la Corona, Príncipe o Princesa de Asturias.
- **Doña Sofía de Grecia**, madre del Rey Don Felipe VI, **continuará vitaliciamente en el uso con carácter honorífico del título de Reina**, con **tratamiento de Majestad** y **honores análogos** a los establecidos para la Princesa o el Príncipe de Asturias, consortes en dicho Real Decreto.
- El orden **de precedencia de los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía** en el Ordenamiento General de Precedencias del Estado, aprobado por el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, **será el inmediatamente posterior a los descendientes del Rey Don Felipe VI".**

Sus Majestades los Reyes, junto a la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía
(Foto: Casa de S.M. el Rey / Borja Fotógrafos)

© Ediciones Paraninfo

6. Biografías de la Familia Real.

Su Majestad el Rey, Don Felipe de Borbón y Grecia

Nació en Madrid el 30 de Enero de 1968, después de sus Hermanas Doña Elena y Doña Cristina, siendo el tercer hijo de Sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía. Fue bautizado con los nombres de Felipe, Juan, Pablo y Alfonso de Todos los Santos.

En 1981 recibió el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro, concedido por Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, Jefe y Soberano de la Orden.

El 30 de enero de 1986, con dieciocho años, juró ante las Cortes Generales: fidelidad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas y desempeñar fielmente sus funciones asumiendo su papel institucional.

El día 1 de noviembre de 2003, Sus Majestades los Reyes anunciaron su compromiso matrimonial con Doña Letizia Ortiz Rocasolano y el 22 de mayo tuvo lugar la celebración del enlace mediante una ceremonia religiosa.

Tienen dos hijas, la Princesa Leonor (2005) y la Infanta Sofía (2007).

Su padre, el Rey Don Juan Carlos I, abdicó la Corona de España y mediante la Ley Orgánica el 18 de junio de 2014, el 19 de junio de 2014, Don Felipe pronunció el juramento según el artículo 61 de la Constitución con el nombre de Felipe VI y fue proclamado Rey ante las Cortes Generales.

El Rey tiene el empleo militar de capitán general del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, máximo rango militar que le corresponde en exclusiva como mando supremo de las Fuerzas Armadas.
Con una extensa formación militar y licenciado en derecho, cursó también asignaturas de Ciencias Económicas.
En 1993 inició un Máster en Relaciones Internacionales en *la Edmund Walsh School of Foreign Service* de la Universidad de Georgetown (Washington D.C.) graduándose en 1995.

Aficionado al deporte en general, fue miembro del equipo olímpico de vela en los Juegos de Barcelona de 1992, en cuya inauguración desfiló como abanderado del equipo español.

© Ediciones Paraninfo

Su Majestad la Reina, doña Letizia Ortiz Rocasolano

Nació en Oviedo el 15 de septiembre de 1972. Es hija de Don Jesús Ortiz y Doña Paloma Rocasolano. En 1999 contrajo matrimonio civil y se divorció un año después. Es licenciada en Ciencias de la Información, rama Periodismo, por la Universidad Complutense de Madrid.

Sus Majestades los Reyes Don Felipe y Doña Letizia, entonces Príncipes de Asturias, anunciaron su compromiso matrimonial el 1 de noviembre de 2003 y contrajeron matrimonio religioso el 22 de mayo de 2004, en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid.

Tienen dos hijas, Leonor, Princesa de Asturias (2005) y la Infanta Sofía (2007).

Participa en algunas actividades militares con Su Majestad el Rey y le acompaña en los viajes oficiales que realiza anualmente al extranjero.

En cuanto a su experiencia laboral, trabajó como periodista en varios diarios: La Nueva España, ABC, la Agencia EFE y empezó estudios de Doctorado en México. Su trayectoria televisiva comenzó en Madrid, especializada en economía, finanzas y mercados, bajo supervisión de la Agencia Efe. Posteriormente, fue contratada como reportera, redactora y presentadora por la CNN y Canal+, CNN+. En Televisión Española se incorporó en el año 2000, trabajó en con la Segunda Edición del Telediario y, posteriormente presentó Informe Semanal y el Telediario Matinal. Fue galardonada con el Premio "Larra", otorgado por la Asociación de la Prensa de Madrid, a la periodista más destacada menor de 30 años.

Las prioridades para la Reina son su familia y el apoyo a la labor institucional de Su Majestad el Rey.

Posee una agenda propia desde 2007, sobre todo colabora en actos relacionados con el fomento de la educación, la adquisición de hábitos saludables, alimentación, la actividad física y el desarrollo de habilidades sociales. Apoya a las “enfermedades raras, el mundo de la discapacidad” y la lucha contra el cáncer, así como el impulso a la investigación científica como una prioridad.

Su Alteza Real la Princesa de Asturias, doña Leonor de Borbón y Ortiz

Es la hija mayor de Sus Majestades los Reyes de España, Don Felipe y Doña Letizia. Nació en Madrid el 31 de octubre de 2005. Los padrinos de bautismo fueron sus abuelos paternos, Sus Majestades los Reyes, Don Juan Carlos y Doña Sofía.

Es la Heredera de la Corona desde la proclamación de su padre como Rey. Según el art. 57.2 de la Constitución, ostenta desde ese momento la dignidad de **Princesa de Asturias**, además de los siguientes **títulos**:

© Ediciones Paraninfo

- Princesa de Girona y Princesa de Viana, correspondientes a los primogénitos del Reino de Castilla, de la Corona de Aragón y del Reino de Navarra.

- Duquesa de Montblanc, Condesa de Cervera y Señora de Balaguer.

Su Alteza Real Dª Sofía de Borbón y Ortiz

Es la segunda hija de Sus Majestades los Reyes de España, Don Felipe y Doña Letizia. Nació en Madrid el 29 de abril de 2007. Infanta de España. Los padrinos de bautismo fueron su abuela materna, Doña Paloma Rocasolano y Su Alteza Real el Príncipe Konstantin de Bulgaria.

Su Majestad el Rey don Juan Carlos I

Es hijo de Don Juan de Borbón y Battemberg, Conde de Barcelona, y de Doña María de las Mercedes de Borbón-Orleans, Princesa de Dos Sicilias, nieto de Alfonso XIII y descendiente de Felipe V. Nació en Roma el 5 de Enero de 1.938. Tuvo 3 hermanos, Doña María Pilar (1936), Doña Margarita (1939) y Don Alfonso (1931) que murió en accidente en 1956. El 14 de Mayo de 1962, contrajo matrimonio por el rito cristiano y ortodoxo en Atenas, con la Princesa Doña Sofía de Grecia, hija de los Reyes, Pablo y Federica de Grecia. Fruto de este matrimonio nacieron sus hijos: la Infanta Doña Elena (1963), Duquesa de Lugo; la Infanta Doña Cristina (1965), Duquesa de Palma de Mallorca y Don Felipe (1968), que tras la abdicación de Su majestad es el nuevo Rey de España.

En 1954 terminó el Bachillerato en el Instituto San Isidro de Madrid, y desde 1955 estudió en las Academias y Escuelas Militares de los tres Ejércitos, donde adquirió formación militar. En la Universidad Complutense de Madrid cursó Derecho Político e Internacional, Economía y Hacienda Pública.

Ha sido investido **Doctor Honoris Causa** por unas treinta universidades españolas y extranjeras, y ha recibido numerosos **Premios Internacionales** por su perfil europeísta y su papel en el restablecimiento de la democracia en España.

Tras la muerte de Francisco Franco, anterior jefe de estado, Don Juan Carlos fue proclamado Rey el 22 de noviembre de 1975, y ante las Cortes pronunció su primer mensaje a la nación para restablecer la democracia y ser el Rey de todos los españoles, sin excepción.

En mayo de 1977, el Conde de Barcelona transmitió al Rey sus derechos dinásticos y la Jefatura de la Casa Real Española. Un mes más tarde se celebraron las primeras elecciones democráticas y el nuevo Parlamento elaboró el texto de la actual Constitución, aprobada por referéndum el 6 de diciembre de 1978 y sancionada por S.M. el Rey, quien proclamó antes las Cortes su decidido propósito de acatarla y servirla. De

© Ediciones Paraninfo

hecho, fue la actuación del Monarca la que salvó la Constitución y la democracia en la noche del 23 de febrero de 1981, cuando los poderes Constitucionales fueron secuestrados en el Parlamento por un intento golpista.

A lo largo de su reinado ha visitado oficialmente casi todos los **países del mundo** y los principales **organismos internacionales**, tanto de carácter universal como regional. S.M. el Rey ha impulsado un nuevo estilo en las relaciones iberoamericanas, cooperando con iniciativas conjuntas destacando la lengua común como símbolo de identidad.

El 2 de junio de 2014 Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I firmó y entregó al presidente del Gobierno un escrito en el que comunicó su decisión de abdicar la Corona de España.

La Sanción y Promulgación de la Ley Orgánica de abdicación por S.M. el Rey Don Juan Carlos I tuvo lugar el 18 de junio de 2014. Al día siguiente su hijo, S.A.R. el Príncipe Felipe fue proclamado Rey de España.
Actualmente, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos es Capitán General del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire en situación de Segunda Reserva.
Practica varios deportes, sobre todo el esquí y la vela.

Biografía de S.M. la Reina Doña Sofía

Hija primogénita de los Reyes de Grecia Pablo I y Federica. Nació en Atenas el 2 de noviembre de 1938. Al expatriarse su familia en la segunda Guerra Mundial, su niñez transcurrió en Egipto y África del Sur.

Estudió en un internado alemán y en 1946 regresó a Grecia, donde estudió Puericultura, Música y Arqueología en Atenas. Durante los Juegos Olímpicos de Roma en 1960 participó como suplente en el equipo de vela griego,

El 14 de mayo 1962 contrajo matrimonio en Atenas con el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón. Fruto de este matrimonio nacieron sus hijos: la Infanta Doña Elena (1963), Duquesa de Lugo; la Infanta Doña Cristina (1965), Duquesa de Palma de Mallorca y Don Felipe (1968), que tras la abdicación de Su majestad es el nuevo Rey de España. Tiene ocho nietos: Leonor y Sofía de Borbón Ortiz, hijas de Sus Majestades Los reyes Don Felipe y Doña Letizia, Felipe y Victoria de Marichalar y de Borbón, hijos de la Infanta Doña Elena y Don Jaime de Marichalar; y Juan, Pablo, Miguel e Irene Urdangarín y de Borbón, hijos de la Infanta Doña Cristina y su esposo, Don Iñaki Urdangarín, Duques de Palma de Mallorca.

Es Académica de Honor de la de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y ha recibido el Doctorado Honoris Causa por las Universidades del Rosario (Bogotá), Valladolid, Évora, Cambridge, Oxford, Nueva York, Georgetown y Seisen (Tokio).

© Ediciones Paraninfo

Participa en actos oficiales e institucionales, apoya las actividades sociales y asistenciales, así como proyectos internacionales para el desarrollo de la mujer rural y la expansión empresarial de las capas sociales más desfavorecidas a través del microcrédito.

Es Presidenta ejecutiva de la **Fundación Reina Sofía** y también, la Presidenta de Honor de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y del Real Patronato sobre Discapacidad, así como de otras instituciones culturales y musicales.

© Ediciones Paraninfo